

Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa.
Dirección General de Finanzas y Administración.

Asunto: Acceso a la Información.

Hermosillo, Sonora, a 15 de Febrero de 2017.

"2017: Centenario de la Constitución, Pacto Social Supremo de los Mexicanos"

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

Presente.-

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 19 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, El Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por este Sujeto Obligado, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades u obligaciones:

Artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, fracciones:

XI. El diseño, ejecución montos asignados y criterios de acceso a programas de subsidio y el padrón de beneficiarios;

XI Bis.- Los montos, criterios convocatorias y listado de personas a quienes, por cualquier motivo, se les entreguen o permita usar recursos públicos. Asimismo, cuando la normatividad interna lo establezca, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;

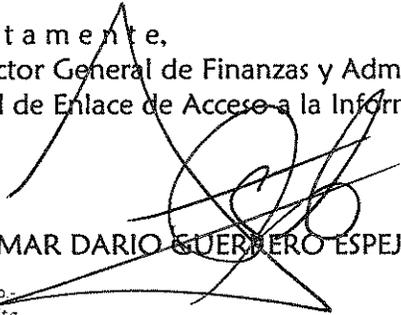
XIV. El listado, estado procesal y sentido de la resolución de los juicios de amparo, de las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad presentadas ante el Poder Judicial de la Federación en los que sean parte;

XVII. Las opiniones, consideraciones, datos y fundamentos legales referidos en los expedientes administrativos relativos al otorgamiento de permisos concesiones o licencias que les corresponda autorizar, incluyéndose el nombre o razón social del titular, el concepto de la concesión, autorización, licencia o permiso, su vigencia, objeto, el tipo, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;

XXII. La relación de fideicomisos, mandatos o contratos análogos a los que aporten recursos presupuestarios, el monto de los mismos, sus documentos básicos de creación, así como sus informes financieros;

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente,
El Director General de Finanzas y Administración
Unidad de Enlace de Acceso a la Información,


C.P. OMAR DARIO GUERRERO ESPEJO